

# BOLETIN

DE LA

## ASOCIACIÓN DE LABRADORES

DE ZARAGOZA Y SU PROVINCIA

REVISTA AGRÍCOLA GRATUITA PARA TODOS LOS SEÑORES SOCIOS

**LA REGENERACIÓN**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA MERCANTIL  
 Capital social 2.000.000 pesetas.

**CRÉDITO AGRÍCOLA**  
 SELECCIÓN DE SEMILLAS.—SEGURO DE GANADOS

Depósito general de maquinaria agrícola de todas clases con sujeción á los adelantos modernos de las más acreditadas casas nacionales y extranjeras.

Compra-venta de ganados y toda clase de **operaciones mercantiles relacionadas con la Agricultura.**

VENTAS AL CONTADO, Á PLAZOS Y Á LA COSECHA

Pídanse detalles.—Domicilio social: José Alonso, 2, Pamplona.—Subdirección general: San Jorge, 3 y 5 Zaragoza

**SIMIENTES GARANTIZADAS**  
**JOSÉ + SANTA FÉ** CALLE DE ESPOZ Y MINA, N.º 37  
 » ZARAGOZA «

Para la presente época ofrezco una completa variedad en simientes de habas Tarragonesas y Mallorquinas, guisantes de tavilla ancha y para conserva, espinais y hortalizas de todas clases.

También pondré á la venta dentro de muy breve plazo, la legitima patata blanca cuarentena (la más temprana y de mayor producción que se conoce).

DEPÓSITO DE CEREALES, HARINAS Y SALVADOS

**FÁBRICA DE CHOCOLATES** **JOAQUIN ORÚS**

MOVIDA POR ELECTRICIDAD de

La casa de más producción de Aragón y la única que elabora sus chocolates á la vista del público y prueba así es el más rico y mejor elaborado.

Elaboración y venta diaria *dos mil setecientas libras.*

Premiado en París y Londres \* Diploma de honor \* Cruz de Mérito y Medallas de Oro

Despacho central: ESCUELAS PÍAS, 66 y 68 y CERDAN, 53 y 55. = ZARAGOZA

TELÉFONO 90 y 96

TALLER DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y VITÍCOLAS Y ARADOS DE TODAS CLASES

DE

**F. LUCIA Y S. BANZO**

Prensas para alfalfa, Arados BRABANTS, Tijeras de podar y todo lo perteneciente al gremio de agricultura.—Precios económicos y sólida construcción.

AGUSTINA DE ARAGÓN, 104 Y PORTILLO, 135.—ZARAGOZA

# Campos Elíseos de Lérida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

Director propietario: D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA

ESPECIALIDADES QUE RECOMIENDAN A ESTA ANTIGUA Y ACREDITADA CASA

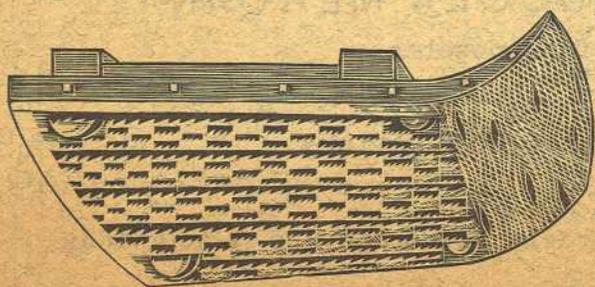
**ARBOLES FRUTALES** en grandes cantidades de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan.

## VIDES AMERICANAS

INGERTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS

PRECIOS MUY ECONÓMICOS EN PEDIDOS DE ALGUNA IMPORTANCIA

Depósito y sucursal en Zaragoza en este solo ramo, Sra. VIUDA É HIJO DE MARIANO CAMBRA, Horticultores, MONTEMOLÍN, 106.—Teléfono 503



### Pedro Ainsa

PORTILLO, 93

ZARAGOZA

### GRAN TALLER MECÁNICO

### CONSTRUCCION DE TRILLOS

DE TODAS CLASES Y FORMAS

PÍDANSE CATÁLOGOS

## QUINTA DE SAN JOSÉ

### GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

DE

## Viuda é hijo de M.º CAMBRA

Cultivos en grande escala de toda clase de vegetales para la exportación

Grandes existencias de Almendros de la variedad "Desmayo," Plantas de alto adorno, de aire libre y estufa

Semillas de hortalizas, de flores y de plantas forrajeras industriales y económicas

Pídase por correo precios de Vides americanas Se remiten gratis Catálogos generales de Horticultura y semillas

### 160, MIGUEL SERVET (Montemolín), 160

### ZARAGOZA

## AJURIA HERMANOS

ARAYA (ALAVA)

INGENIEROS-CONSTRUCTORES DE

## MAQUINARIA AGRÍCOLA

REPRESENTANTE para ARAGÓN, Domingo Montoya, AGUSTINA DE ARAGÓN, 36, ZARAGOZA

Aplastador de Granos.  
Arados comunes.  
Arados de Vertedera «Ideal»  
AVENTADORAS  
BRABANTS  
Clasificadoras de Semillas.

Corta raíces y Remolacha.  
CULTIVADORES  
Desgranadores de Maíz y de Uva  
DEFONDES  
Esquiladora mecánica.  
GRADAS

GUADAÑADORAS  
MALACATES  
Molinos de viento.  
Molinos-quebrantador de granos  
NORIAS  
Prensa para forrajes y para uva.

RASTRILLOS  
RODILLOS  
SEGADORAS Y ATADORAS  
SEMBRADORAS  
Trilladoras y trillos.  
BINADORAS

y muchos más aparatos Agrícolas para Granjas y Vaquerizas.



# BOLETÍN

DE LA

## Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA Y SU PROVINCIA

Revista agrícola gratuita para todos los señores socios

HORAS DE OFICINA: De diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, todos los días no feriados. Las reclamaciones y comunicados se dirigirán á la Secretaría de la Asociación

Zaragoza 15 de Octubre de 1907.

Domicilio social: Fuenclara, 2, pral.—Teléfono, núm. 449.

### SUMARIO

1. D. Manuel Marraco y Rocatallada.—2. Sección oficial: Acta de la sesión ordinaria del día 18 Octubre de 1907.—3. Una ponencia, por D. Vicente Baulúz.—4. Una reclamación.—5. La ganadería y el azúcar, por D. José M<sup>a</sup> Beltrán.—6. Integración de la clase agraria en el Estado, por E. L.—7. Convenio para la protección de los pájaros útiles á la agricultura.—8. Noticias.—9. Bibliografía.—10. Periódicos y revistas recibidos en esta Asociación.

\*\*\*\*\*

### D. Manuel Marraco y Rocatallada

Personalidad de alto relieve en la industria y comercio zaragozanos, su muerte ocurrida el día 7 del actual ha causado general sentimiento, pues por su vasta inteligencia y excepcionales condiciones mereció siempre el respeto y cariño de todos cuantos en vida nos honrábamos con su amistad.

No encontramos palabras suficientemente expresivas para manifestar el doloroso embargo que su fallecimiento nos ha producido. Grabado en el corazón de todos se halla el nombre del amigo del alma, del hombre caballeroso y recto, amantísimo de su familia y en quien brillaba con luz viva el noble entusiasmo por las grandes iniciativas.

La actividad industrial y comercial de Zaragoza ha sufrido un rudo golpe con la pérdida del Sr. Marraco, autor moral y cooperador material valiosísimo en cuantas ideas beneficiosas se han llevado á la práctica en esta ciudad, y entusiasta asociado al cual debemos buena parte de nuestro desarrollo social, pues con sus consejos siempre acertados demostradores de

su tacto exquisito, más de una vez nos ha proporcionado ambiente nuevo por el que dirigir nuestra querida Asociación.

A su distinguida familia y muy especialmente á sus hijos D. Manuel y D. Mariano acompañamos en su justo dolor y en su inmensa pena, recordándoles la resignación cristiana propia de los hombres de su valor y de su temple que no se dejan abatir por el infortunio ni desesperarse por los golpes que proporciona la inexorable adversidad.

### SECCIÓN OFICIAL

Sesión ordinaria de 18 de Octubre de 1907

PRESIDENCIA DE D. BERNARDO ZAMBORAY

Asistieron á esta sesión, después de segunda convocatoria por falta de número en la primera, los Sres. Presidente, Herráez, Bauluz, Las-trada, Ojeda, Salas, Arias, Gállego, Lafarga, Barbod, La Ripa, Quintin y Marraco.

Leída el acta de la sesión última, fué aprobada sin enmienda, participando la Presidencia haberse cumplido todos los acuerdos anteriores.

Dada cuenta del fallecimiento de D. Manuel Marraco y Rocatallada, socio distinguidísimo y padre del Secretario 1.º de esta Junta directiva D. Manuel Marraco y Ramón, se acordó por unanimidad hacer constar en acta y comunicar de oficio á su distinguida familia el profundo sentimiento que la muerte del Sr. Marraco ha causado á la Asociación entera, por perder con él un amigo verdadero y un consocio entusiasta é inteligente que más de una vez ha contribuido

con sus consejos al desarrollo de nuestra obra social.

Se aprobaron las diligencias practicadas para la adquisición de un objeto artístico con destino á la Tómbola que á beneficio de «La Caridad» ha sido instalada durante las fiestas del Pilar; para la concesión de cincuenta pesetas como premio para el Concurso Regional de Ganados, y de otras cincuenta para aliviar la suerte de los siniestrados por las inundaciones en Málaga, según solicitó el dignísimo y prestigioso Presidente de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria D. Basilio Paraíso.

Se dió cuenta de la constitución de Junta local en Bulbunte, acordándose contestar por oficio aprobando la nueva Junta y alentarles en el desempeño de sus cargos.

Leyóse un oficio del Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, en el que acepta la designación hecha en su favor para que represente á esta Asociación en la Asamblea de Olivareros que ha de celebrarse en Madrid en el presente mes.

Fueron aprobadas las gestiones realizadas cerca del Excmo. Sr. Ministro de Fomento para conseguir que la Compañía del Norte tuviese material ferroviario suficiente en las estaciones de Pasajes y Bilbao, para el pronto transporte de los abonos allí detenidos, por ser el momento crítico para la siembra.

Expendidos ya á nuestros asociados los ciento sesenta vagones de superfosfato de cal  $18/20$  contratados, se acordó la compra de treinta vagones más para satisfacer las exigencias del momento.

Solicitado por algunos socios de Aniñón y de otros sitios que la Asociación esté representada en la Exposición Hispano-Francesa que ha de celebrarse durante el Centenario de los Sitios, se acordó por unanimidad aceptar la idea en principio y que se hagan los trabajos preliminares necesarios para que la proposición se lleve á la realidad.

Dada cuenta del estado de los trabajos que en los viveros de la Asociación se verifican, se acordó ampliar los de plantas forestales, y que la comisión nombrada ya al efecto continúe al frente de dichos trabajos.

Iniciado un debate por un Sr. Vocal de la Junta, y después de alguna discusión, se acordó pedir que se sostenga la ley de desgravación de los vinos en su forma actual.

Se acordó la venta de las patatas obtenidas en el Campo de Experimentación y la de los residuos de trigo que quedaban en los almacenes.

Presentadas por Tesorería las cuentas del mes pasado, fueron aprobadas. Son las siguientes:

#### MOVIMIENTO DE FONDOS

	Pesetas
Existencia en 5 de Agosto . . . . .	286'08
Recaudado por vales desde el 6 de Agosto al 4 de Octubre, ambos inclusive . . . . .	1.752'50
Recaudado por títulos desde el 6 de Agosto al 4 de Octubre, ambos inclusive . . . . .	144
	2.182'58

Pagos hechos desde el 6 de Agosto al 4 de Octubre, ambos inclusive . . . . .	2.179'11
Existencia S. E. ú O . . . . .	3'47

#### CAJA DE CRÉDITO AGRÍCOLA

Primer empréstito . . . . .	12.000
Segundo id. . . . .	7.925
Intereses . . . . .	2.490'29
Pagarés cobrados . . . . .	30.400
	52.815'29
Préstamos . . . . .	42.381'95
Existencia . . . . .	10.433'34

Seguidamente se acordó, á propuesta del señor Ojeda, que en la cuenta mensual se incluya la de abonos.

Fueron admitidos como socios fundadores, los propuestos con los números del 740 al 752; y como de número, los que lo han sido con los del 3.083 al 3.143, disponiéndose su inscripción en los registros sociales.

Por reunir las condiciones reglamentarias, la Junta acordó conceder varios préstamos.

Y no habiendo más asuntos al despacho, se levantó la sesión.

### UNA PONENCIA

## A LA JUNTA DIRECTIVA

Honrada esta Asociación con la adjunta carta del Sr. Presidente de la Asamblea olivarera de Reus, celebrada el 14 de Julio último, en la que se propusieron y aprobaron las conclusiones que han de servir de base de discusión en la reunión de agricultores de España que tendrá lugar en Madrid en el próximo mes de Octubre, cuyas bases se insertan en el también adjunto Boletín de la Cámara agrícola de Tortosa, al objeto de que esta Asociación proponga las modificaciones que estime oportunas; y encargado por el Sr. Presidente D. Bernardo Zamboray de estudiar este importante asunto y de proponer á la Junta directiva el acuerdo que proceda, entiendo que hay que empezar por agradecer la deferencia otorgada á esta Asociación al solicitar su opinión y su concurso en materia de tanta trascendencia, ya que ella está relacionada con una de las principales riquezas agrarias de la nación y muy especialmente de algunas comarcas de esta provincia.

Estudiadas detenidamente por el que suscribe las bases consultadas, no es posible, á su juicio, proponer modificación alguna, toda vez que ellas son producto de un meditado trabajo y de exacto conocimiento de la materia que es objeto de las mismas, las cuales, si se elevaran á la categoría de preceptos legales, serían por sí solas origen de cuantiosos beneficios para la riqueza olivarera; y por consiguiente, procede un acuerdo de absoluta conformidad, que debe comunicarse al Sr. Presidente de la Asamblea.

Dada la importancia del asunto de que se trata y los inmensos beneficios que una solu-

ción favorable y de conformidad á las indicadas bases proporcionaría el necesario desenvolvimiento de una de nuestras principales riquezas agrícolas, hace pensar, no sólo en la necesidad de un acuerdo de incondicional y absoluta adhesión á las bases propuestas por la Asamblea de Reus, sino también en la indiscutible conveniencia de llevar á la próxima reunión de olivicultores de Madrid, en la que han de ser estudiadas detenidamente, una representación propia y de probada competencia que coadyuve á los laudables fines que se trata de conseguir.

Por las anteriores consideraciones, y sin perjuicio de someterme á un acuerdo de mejor criterio, me permito proponer á la Junta directiva las siguientes

#### Conclusiones:

1.<sup>a</sup> Que se comuniqué al Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Tortosa, como Presidente también de la Asamblea de Reus, la gratitud de esta Asociación por la atenta invitación de que ha sido objeto, al propio tiempo que se le haga saber el acuerdo de aceptación y de su proyecto de ser representada en la reunión de olivicultores de Madrid.

2.<sup>a</sup> Que teniendo en cuenta la ilustración y competencia del Sr. Conde de Torres-Cabrera en esta clase de asuntos y su entusiasta inclinación en favor de los intereses de la Agricultura, se le invite para que se digne representar á esta Sociedad en la importante reunión que está proyectada.

Esto es cuanto me permito proponer á la Junta directiva, la cual, sin embargo, resolverá lo que estime más procedente.

VICENTE BAULUZ

28 Agosto de 1907

## UNA RECLAMACIÓN

En vista del considerable retraso que experimentaba el servicio de abonos por falta de material ferroviario en la línea del Norte, dirigimos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Madrid.—Asociación Labradores Zaragoza suplica vuestro interponga su acción para que Compañía Norte tenga material ferroviario suficiente sobre Pasajes Bilbao para transportar abonos destinados actual campaña agrícola, detenidos allí, causando inmensos daños por ser momento crítico sementero. De no atender ruego, labrador verá precisado sembrar sin abonos —Presidente, Zamboray».

A las pocas horas recibimos contestación del Sr. Ministro en otro que textualmente decía:

«Ministro Fomento al Sr. Zamboray, Presidente Asociación Labradores. Cuando recibí telegrama ya había ordenado división ferrocarriles que remediase la deficiencia denunciada. División me participa haber dirigido comunicación Compañía con ese fin y que esta envía

material á Pasajes para evitar acumulación mercancías. Espero sea satisfecha reclamación».

Agradecemos al Sr. Ministro el celo demostrado en este asunto, habiendo conseguido con ello las simpatías de la clase agrícola.

## La ganadería y el azúcar

Hasta que la Química deslindó el conjunto de elementos nutritivos que integran los alimentos no pudo ser la alimentación racional, ni la industria pecuaria ser considerada como tal industria y menos aún poder someter sus elementos á una rigurosa economía. Pero desde el momento en que se empezó á medir la riqueza en *proteína, hidratos de carbono, grasas y sales minerales* de las diferentes sustancias que se emplean en la alimentación animal, quedó basado ese gran edificio que llamamos ganadería racional, sustituto inmediato del antiguo arte de *criar y multiplicar* las especies domésticas. Hoy la moderna ganadería es una ciencia industrial que enseña á transformar primeras materias (los elementos nutritivos de los alimentos), en *otras* de más alto precio en el mercado, como son la carne, la leche, la lana, el trabajo mecánico, etc., realizando dicha transformación los animales domésticos.

A cada uno de los elementos nutritivos ya mencionados se les ha asignado papel diverso á su paso por el organismo, siendo la opinión de fisiólogos y zootécnicos bastante encontrada sobre este particular; pues mientras unos consideran la proteína como elemento único y capaz de producir fuerza, otros creen que la energía muscular y por lo tanto el trabajo mecánico de los motores animados, es producto de la combustión del azúcar, asignándole á la proteína un papel separador ó miotrófico.

Esta segunda opinión, que tantos partidarios tiene en la actualidad, pues ha proporcionado grandes economías, principalmente en la alimentación del ganado de transporte de algunas compañías, parece ser la que va abriéndose paso entre los agricultores.

Hanse celebrado multitud de experiencias para dar cuenta á la clase agrícola del papel importante del azúcar en la alimentación. Todas ellas demuestran de una manera clara, que los azúcares baratos, impropios para el consumo del hombre, así como las melazas y frutos ricos en *levulosa, glucosa, etc.*, aumentan el poder muscular al propio tiempo que proporcionan una gran economía en las raciones.

Daremos cuenta de dichas experiencias en el presente artículo á los asociados para recomendar al que pueda haga algún ensayo de sustitución parcial de las raciones que suministran á los animales de trabajo.

M. Malpeaux, director de la Escuela de agricultura de Berthonval (Pas-de-Calais) ha publicado los resultados por él obtenidos, que pueden resumirse del modo siguiente:

El azúcar desnaturalizado ha sido empleado en la alimentación de los caballos, de las vacas lecheras, de los cerdos y de los terneros

La sustitución parcial de la avena por azúcar en la alimentación del caballo ha dado resultados excelentes. Los caballos sometidos al régimen azucarado se han comportado durante las faenas mucho más vigorosos y en mejor estado de carnes que los tratados con avena sola. Cada animal del primer lote recibió por día 2 kg. de azúcar desnaturalizado reemplazando 3 kg. de avena.

El azúcar en la alimentación de las vacas lecheras no ha dado resultados tan halagüeños como en los caballos. Dice M. Malpeaux sobre este particular: «El azúcar no modifica sensiblemente ni la cantidad ni la calidad de la leche. Bajo el punto de vista práctico no puede servir para mejorar la producción, por lo tanto no recomendamos su empleo». Sin embargo lo recomienda para el cebo, en el que desempeña un alto papel por ser capaz de ser transformado en grasa.

La utilización del azúcar en el cebo del cerdo ha contribuido á realizar, en poco tiempo, aumentos de pesos considerables. Sobre todo en animales alimentados con maíz que produce un tocino muy aceitoso y poco duro. El azúcar en este caso corrige este defecto de una manera muy sensible, aumentando así la calidad y el valor de la producción.

El azúcar desnaturalizado ha sido empleado en el cebo de los terneros juntamente con la fécula. Dos lotes de cuatro animales cada uno y de peso bastante parecido recibieron: el uno leche descremada adicionada de 30 á 40 gramos de azúcar por litro; el otro, leche descremada completada por 50 gramos de fécula por litro: el aumento medio diario de peso en un periodo alrededor de 100 días ha sido de 988 gramos con el azúcar y de 853 gramos con la fécula.

Los terneros, dice M. Malpeaux, aceptan la leche descremada azucarada con facilidad, tanto como la leche completa, ocho ó diez días después de la separación de la madre y sin ninguna transición. Es altamente útil no pasar de 100 gramos de azúcar por ración durante los primeros días, enseguida puede elevarse la cantidad á 40 gramos por litros sin inconveniente. Los terneros llegados á la edad de 2 meses y medio han consumido hasta 800 gramos de azúcar sin que les haya producido diarrea ni disminución del apetito.

Los terneros alimentados con leche descremada y azucarada dan una carne con todo el aspecto de *carne de leche*, es decir, blanco-sonrosada y de primera calidad. Para su obtención es indispensable la alimentación láctea.

Estas conclusiones que resultan en Francia porque allí el azúcar está barato, quizá en esta nuestra nación, no pueda admitirlas en absoluto la *economía*; pero si dicho elemento nutritivo, por su alto precio en nuestro mercado, puede proporcionarse el agricultor, melazas ó bien hacer entrar en la ración la remolacha azucarera, puesto que con todas estas sustancias llevaremos abundante azúcar.

JOSÉ M. BELTRÁN.

## Integración de la clase agraria en el Estado

Galantemente remitido por el Excelentísimo señor Conde de Torres-Cabrera un precioso *Informe* sobre la cuestión que motiva estas líneas, debemos aplaudir con entusiasmo los altruistas pensamientos de hombre tan eminente en la política agraria española. No conocíamos en toda su extensión los trabajos por él realizados con tan buen deseo como levantado espíritu, y hemos visto con satisfacción inmensa que aún no están aislados los labradores, que aún surgen de cuando en cuando animosos emprendedores del camino de la resurrección agrícola. Y uno de estos intelectuales amantes de que el que se dedica al cultivo del terruño ocupe el puesto que le corresponde en el complicado mecanismo social, es el Sr. Conde de Torres-Cabrera y del Menado. Personalidad de alto relieve, pensador distinguido, es de los pocos que han hablado fuerte en el Senado para lograr la federación agraria española.

En sus correctas páginas ensalza la unión, como la aclamaba el ilustre Raventós en el Congreso Agrícola que se celebró en Valencia en 1904. Nace el roble de una bellota, decía con la fluidez y amenidad de lenguaje en él características, y al primer año lanza al aire un brote con sus diez ó doce hojas; resguardado por el pedúnculo de cada una de ellas esconde la yema, que es el programa que piensa desarrollar el año próximo. El pequeño monumento que edificó el primer año es muy poca cosa. Mas no caen aquellas pocas hojas sin pagar al tronco un pequeño tributo; cada una le da una fibra para que pueda sostener la vegetación del año que viene, para que las fibras continúen bajo tierra á fin de sujetar fuertemente lo que más tarde será azotado por el viento y estará en peligro. Es la cooperación: cada hoja vive su vida, pero da al fondo común su tributo para que pueda sustentar y alimentar á su descendencia.

Napoleón decía que más grandeza daba á la nación francesa quien producía dos espigas donde antes se producía una sola, que él, con sus conquistas asombrosas. Por eso entendía el Sr. Raventós que el hombre más grande de España y que mejor merecía un monumento, no es el mejor político ni el mejor estadista, sino el mejor agricultor.

Que prosiga en la campaña emprendida y con tanta constancia sostenida durante largo tiempo para conseguir tan laudables fines como son los que persigue, y merecerá la admiración á que se hacen acreedores los que, fijo el pensamiento en nobles ideales, ponen toda su alma, todas sus energías, en la realización de patrióticas aspiraciones.

Vamos, dice el Sr. Conde, á ocupar en la vida pública el lugar que por derecho natural nos corresponde; vamos para esto á conocernos y á contarnos; vamos á reformar leyes absurdas, á librar á gobernantes honrados del martirio de soportar mesnadas y al país de pagarlas, y vamos á procurar que los costosos esplendores del Estado vuelvan á ser en España, como an-

tes eran, los reflejos de la dignidad de la Nación entera.

Si esto no se logra pronto, termina, quizá tengamos que bendecir algún día la *intervención pacífica* de Inglaterra en lo que fué imperio de Carlos V.

E. L.

### Convenio para la protección de los pájaros útiles á la agricultura.

Su Majestad el Rey de España, y en su nombre Su Majestad la Reina Regente del Reino; Su Majestad el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, en nombre del Imperio alemán; Su Majestad el Emperador de Austria, Rey de Bohemia, etc., y Rey Apostólico de Hungría, en nombre también de S. A. el Príncipe de Lichtenstein; Su Majestad el Rey de los belgas; el Presidente de la República francesa; Su Majestad el Rey de los helenos; Su Alteza Real el Gran Duque de Luxemburgo; S. A. Serma. el Príncipe de Mónaco; Su Majestad el Rey de Portugal y de los Algarbes; Su Majestad el Rey de Suecia y de Noruega, en nombre de Suecia, y el Consejo Federal Suizo, reconociendo la oportunidad de una acción común en los diversos países para la conservación de los pájaros útiles á la agricultura, han resuelto concertar un Convenio á este fin y han nombrado sus Plenipotenciarios, á saber:

Su Majestad el Rey de España, y en su nombre la Reina Regente del Reino,

Al Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, Marqués del Muni, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca del Presidente de la República francesa;

Su Majestad el Emperador de Alemania, Rey de Prusia,

A Su Alteza Serenísima el Principe Radolín, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca del Presidente de la República francesa;

Su Majestad el Emperador de Austria, Rey de Bohemia, etc., y Rey Apostólico de Hungría,

Al Excmo. Sr. Conde de Wolkenstein-Trostburg, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca del Presidente de la República francesa;

Su Majestad el Rey de los belgas,

Al Sr. Barón d' Anethan, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Presidente de la República francesa;

El Presidente de la República francesa,

Al Excmo. Sr. Théophile Delcassé, Diputado, Ministro de Negocios Extranjeros;

Su Majestad el Rey de los helenos,

Al Sr. N. Delyanni, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Presidente de la República francesa;

Su Alteza Real el Gran Duque de Luxemburgo,

Al Sr. Vannerus, Encargado de Negocios de Luxemburgo en París;

Su Alteza Serenísima el Principe de Mónaco,

Al Sr. J. B. Depelley, Encargado de Negocios de Mónaco en París;

Su Majestad el Rey de Portugal y de los Algarbes,

Al Sr. T. de Souza Roza, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Presidente de la República francesa;

Su Majestad el Rey de Suecia y de Noruega, en nombre de Suecia,

Al Sr. H. Akermán, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Presidente de la República Francesa; y

El Consejo Federal Suizo,

Al Sr. Charles Lardy, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Suiza cerca del Presidente de la República francesa.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes, hallándolos en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Art. 1.º Los pájaros útiles á la agricultura, especialmente los insectívoros, y más especialmente aún los pájaros enumerados en la lista número 1, adjunta al presente Convenio, la cual será susceptible de adiciones, según la legislación de cada país, disfrutará de una protección absoluta, de suerte que esté prohibido matarlos en todo tiempo y de cualquiera manera que sea, destruir los nidos, huevos y crías.

Entretanto que se consiga este resultado, en todas partes y totalmente, las Altas Partes Contratantes se obligan á tomar las disposiciones necesarias para asegurar la ejecución de las medidas expresadas en los siguientes artículos, ó á proponerlas en sus legislaciones respectivas.

Art. 2.º Se prohibirá coger los nidos ó los huevos, y capturar y destruir las crías en todo tiempo, y cualesquiera que sean los medios empleados para ello.

La importación y el tránsito, el transporte, la oferta, la venta y compra de dichos nidos, huevos y crías estarán prohibidos.

No se comprenderá en esta prohibición la destrucción por el propietario, usufructuario ó sus mandatarios, de los nidos que los pájaros hagan en las casas ó en los edificios en general y en los patios. Podrán además ser derogadas, por excepción, las disposiciones del presente artículo en cuanto concierne á los huevos del avefria y de la gaviota

Art. 3.º Se prohibirá la colocación y empleo de trampas (cepos), *jaulas*, redes, lazos, liga y cualquier otro medio cuyo objeto sea facilitar la captura y destrucción de los pájaros en cantidades grandes.

Art. 4.º En el caso de que á las Altas Partes Contratantes no les sea posible aplicar inmediatamente en toda su integridad las disposiciones prohibidas del artículo precedente, podrán introducir en ellas las atenuaciones que se juzguen necesarias; pero dichas Altas Partes Contratantes se obligan á restringir el uso de métodos, aparatos y medios de captura y destrucción, de manera que se lleven poco á poco á la práctica las medidas de protección mencionadas en el art. 3.º

Art. 5.º Además de las prohibiciones generales formuladas en el art. 3.º, quedará prohi-

bido capturar ó matar desde el 1.º de Marzo al 15 de Septiembre de cada año los pájaros *útiles* enumerados en la lista núm. 1, aneja al Convenio.

Se prohibirá asimismo la venta y la oferta durante dicho período.

Las Altas Partes Contratantes se obligan, dentro de lo que la legislación les permita, á prohibir la importación y tránsito de los expresados pájaros y su transporte desde el 1.º de Marzo al 15 de Septiembre.

La duración de la veda, prevista en el presente artículo, podrá, sin embargo, modificarse en los países septentrionales.

Art. 6.º Las Autoridades competentes podrán acordar, por excepción, á los propietarios ó arrendatarios de viñedos, huertos, jardines, almacigas, campos plantados ó sembrados, así como á los agentes encargados de su vigilancia, el derecho temporal de tirar con arma de fuego á los pájaros cuya presencia sea perjudicial y cause verdaderamente daños.

Quedará, sin embargo, prohibido poner á la venta y vender los pájaros matados en tales condiciones.

Art. 7.º Las Autoridades competentes podrán admitir excepciones á lo dispuesto en este Convenio, por motivos de interés científico ó de repoblación, según el caso, tomando todas las precauciones necesarias para evitar los abusos.

Podrá también permitirse, con la misma condición de tomar precauciones, la captura, venta y apresamiento de pájaros destinados á ser enjaulados. Los permisos deberán concederse por las Autoridades competentes.

Art. 8.º Las disposiciones del presente Convenio no serán aplicables á las aves de corral ni á las aves de caza que existen en los cazaderos reservados y designados como tales por la legislación del país.

En ningún otro lugar se autorizará la destrucción de las aves de caza más que por medio de armas de fuego y en las épocas fijadas en la ley.

Se invita á los Estados Contratantes á impedir la venta, transporte y tránsito de las aves cuya caza esté prohibida en su territorio durante la época de la veda.

Art. 9.º Cada una de las partes Contratantes podrá establecer excepciones á lo dispuesto en el presente Convenio:

1.º Para los pájaros que, según la legislación del país, pueden matarse por ser perjudiciales á la caza ó la pesca.

2.º Para los pájaros que la legislación del país haya designado como dañinos á la agricultura local.

A falta de una lista oficial, redactada por la legislación del país, el núm. 2 del presente artículo se aplicará á los pájaros incluidos en la lista núm. 2, aneja al presente Convenio.

Art. 10. Las Altas Partes Contratantes tomarán las medidas conducentes á poner su legislación de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio en el término de tres años, que se contarán desde el día en que éste se firme.

Art. 11. Las Altas Partes Contratantes se comunicarán por medio del Gobierno francés las leyes y resoluciones administrativas que existan ya dictadas ó que dictaren en sus Estados, relativas al fin que persigue el presente Convenio.

Art. 12. Cuando se juzgue necesario, las Altas Partes Contratantes, se harán representar en una reunión internacional encargada de examinar las cuestiones que ocasionen la ejecución del Convenio y de proponer las modificaciones cuya utilidad hubiese demostrado la experiencia.

Art. 13. Los Estados que no han tomado parte en el presente Convenio pueden adherirse á él á petición propia. Esta petición será notificada por la vía diplomática al Gobierno de la República francesa, y por éste al de los demás Gobiernos signatarios.

Art. 14. El presente Convenio entrará en vigor en el plazo máximo de un año, á contar del día en que se canjeen las ratificaciones.

Seguirá en vigor indefinidamente entre todas las Potencias firmantes. En caso de que una de ellas denunciara el Convenio, esta denuncia no tendrá efecto sino en cuanto á ella se refiera, y solamente un año después, á contar del día en que se notifique la expresada denuncia á los demás Estados Contratantes.

Art. 15. El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en París, en el plazo más breve posible.

Art. 16. Las disposiciones del segundo párrafo del art. 8.º del presente Convenio, podrán no ser aplicadas, por excepción, en las provincias septentrionales de Suecia, en razón de las especialísimas condiciones climatológicas en que se encuentran.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado y sellado con sus sellos.

Hecho en París, á 19 de Marzo de 1902.

(L. S.)—Firmado: F. de León y Castillo.

(L. S.)—Firmado: Radolin.

Por Austria y por Hungría, el Embajador de Austria-Hungría.

(L. S.)—Firmado: A. Wolkenstein.

(L. S.)—Firmado: Barón d' Anethan.

(L. S.)—Firmado: Delcassé.

(L. S.)—Firmado: N. S. Delyanni.

(L. S.)—Firmado: Vannerus.

(L. S.)—Firmado: J. Depelly.

(L. S.)—Firmado: T. de Souza Roza.

(L. S.)—Firmado: Akerman.

(L. S.)—Firmado: Lardy.

## LISTA NÚMERO 1

### Pájaros útiles

#### Rapaces nocturnos:

Mochuelo (athene y glaucidium).

Mochuelo (surnia).

Alucones (syrnium).

Lechuza (strix flamínea).

Mochuelo marino (strix otus).

Corneja (strix scops).

#### Trepadores:

Picos (picus gecinus, etc.) de todas especies.

**Syndáctilas:**

- Gálbulos Carraca (*coracias garrula*).
- Abejarucos (*merops*).

**Pájaros ordinarios:**

- Abubillas (*upepa epops*).
- Trepatroncos, arañeros, etc. (*certhia tichodroma sitta*, etc.)
- Vencejos (*cipselus apus*).
- Chotacabras (*caprimulgus*).
- Ruiseñores (*luscinia*).
- Gargantiazules (*cyanecula*).
- Colirrojos (*ruticilla*).
- Pitirrojos (*rubecula*).
- Tarabillas (*pranticola* y *saxicola*).
- Churrucas (*accentor*).
- Churrucas ó curujas de diferentes especies, tales como:
  - Curujas ordinarias (*sylvia*).
  - Curujas parleras (*curruca*).
  - Curujas almendritas (*hypolais*).
  - Curujas rojizas (*acrocephalus*).
  - Curujas fragmitas (*calamodyta*).
  - Curujas locustas (*locustella*).
  - Curujas cisticolas (*cisticola*).
  - Mosquiteras (*phylloscopus*).
  - Reyezuelos (*regulus*).
  - Trogloditas (*troglodytes*).
- Conirrostrós, carboneros bigotudos, etc. (*parus*, *panurus*, *orites*).
- Papamoscas ó mascaretas (*muscipapa*).
- Golondrinas de todas especies (*hirundo*, *chelidocotyle*).
- Nevatillas ó aguzanieves (*motacilla* y *bulodytes*).
- Pit-pits (*motacilla cayana*).
- Picos cruzados (*loxia*).
- Gafarrones y verdecillos (*citrinella* y *serinus*).
- Jilgueros y lúbanos (*carduelis* y *chrysomitris*).
- Estorninos y tordos (*sturnus* y *pastor*).

**Zancudas:**

- Cigüeñas blancas y negras (*ciconia*).

**LISTA NÚMERO 2****Pájaros perniciosos.****Rapaces diurnos:**

- Quebranta huesos (*gypactus barbatus*).
- Aguilas de todas especies (*aquila nisaeus*).
- Aguilas pescadoras (*halietus*).
- Aguilas blancas (*pandion halietus*).
- Milano de todas especies (*milvus*, *alanus*, *nauceerus*).

Halcones: gerifaltes reales, montados y esmerejones (*falco*), con excepción de los *Kobez*, *Cresserelle* y *Cresserine*.

Azor ordinario (*astur palumbarius*).

Gavilanes (*accipiter*).

Arpella (*circus*).

**Rapaces nocturnos.**

Grandes-duques, buhos (*bubo máximus*).

**Pájaros ordinarios:**

- Cuervo (*corvus corax*).
- Picazas (*pica rústica*).
- Arrendajos (*garrulus glandarius*).

**Zancudas:**

- Garzas cenicientas y reales (*ardea*).
- Avestoros y Martín-reales (*bautorius* y *nycticorax*).

**Palmípedas:**

- Pelicanos (*pelicanus*).
- Cuervos marinos (*phalacrocorax* ó *graculus*).
- Patos sierra (*mergus*).
- Agujas de mar (*colymbus*).

El presente Convenio ha sido ratificado, y las ratificaciones depositadas en París el día 6 de Diciembre de 1905.

(Gaceta 4 Julio 1907).

**FERIAS Y MERCADOS****Provincia de Zaragoza**

La firmeza que en semanas anteriores acusaba el mercado de cereales, especialmente el de trigos, ha tenido el resultado previsto, en la que acaba de finir, pues las cotizaciones han mejorado bastante y la tendencia alcista es manifiesta.

También las harinas han mejorado una peseta los 100 kilos con igual tendencia de alza en los sucesivos ajustes. La demanda de granos y harinas de todas clases es activa, tanto para el Litoral Catalán, como para las fábricas de la plaza y la de Madrid.

No se hallan tan animados los mercados de aceite y vinos, aunque en estos últimos se hacen transacciones para el interior á precios sostenidos. Los demás artículos sin variación, lo mismo que los que se venden al detal en el mercado de la Capital.

*Cereales y legumbres.*—Trigo, de 28 á 30 pesetas; cebada, de 17 á 18; centeno, 20; avena, de 16 á 17; maíz, 21; habas, 23; judías, 61; garbanzos, 95; arroz, 49'50; Precio por 100 kilogramos y pesetas.

*Productos transformados.*—Vino, 23'25; aguardiente, 75'55; alcohol, 136; aceite de oliva, 110'50; queso, 3; manteca, 2'10. Precio del hectólitro ó kilogramo y pesetas.

*Productos diversos.*—Heno, 7; paja, 2'40; patatas, 10. Por 100 kilogramos y pesetas.

*Productos animales.*—Vacuno, 7'19; lanar, 8'96. Por 100 kilogramos de peso vivo y pesetas.

**Provincia de Huesca**

Precios de los principales productos por pesetas los 100 kilos.

Trigo, 18; cebada, 20; centeno, 24; avena, 18; maíz, 16; judías, 52; habas, 26; paja, 3; patatas, 15; aceite de oliva, 145.

Por pesetas el hectólitro: Vino, 30; aguardiente, 125; alcohol, 175.

**Provincia de Teruel**

Los mercados de cereales han adquirido bastante animación: los precios han subido algo, y como la demanda aumenta, se nota tendencia marcada á mayor alza.

Los mercados de vinos encalmados y los precios no han sufrido variación alguna. Igualmente sucede en los mercados de aceite, en los que el movimiento y los precios continúan sin variación.

Los mercados de azafrán encalmados y á la expectativa de la nueva cosecha. En las escasas transacciones que se hacen, se nota que los precios se sostienen con bastante firmeza.

De lanas hay muchas existencias, alguna demanda y mucho retraimiento á vender con los precios actuales á pesar de que han subido algo, como luego se detallará.

*Cereales y leguminosas.* Los precios de los 100 kilogramos, en pesetas, son los siguientes: Trigo, de 25'93 á 27'46; cebada, de 13'75 á 14'50; centeno, de 19'50 á 20; avena, de 19'50 á 20; maíz, de 20'27 á 21'11; judías, de 54 á 57.

*Productos transformados* Por hectólitro y pesetas, se cotizan: Vino, de 17'85 á 19'50; aceites finos, de 122 á 140; escaldados, de 105 á 110; de segunda presión, de 77 á 100.

*Productos diversos.*—Los 100 kilogramos, se cotizan: Heno, de 9 á 10; paja, 2'25 á 2'75; lana blanca, de 124 á 135; azafrán el kilogramo: clase río, de 86 á 92; clase sierra, de 77 á 83 Precio por pesetas.

## BIBLIOGRAFÍA

*Informe que sobre la integración de la clase agraria en el Estado ofrece á los Sres. Presidentes de las Corporaciones confederadas que constituyen la Unión Agraria Bético-Extremeña y Canaria.*—Magnífico informe de Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera y del Menado en el que, después de una carta-prólogo de vigoroso estilo, expone los precedentes que determinaron la constitución y el proceso de la Unión Agraria Española, sus trabajos en el Senado y situación parlamentaria que tiene hoy el proceso de la Unión y la necesidad de concertar una acción común para evitar la ruina de la clase agricultura, acompañado todo de un *Apéndice* con diferentes discursos, informes, exposiciones de motivos, leyes, etc.

## NOTICIAS

Terminada la recolección de la cosecha de cereales, con el resultado que ya se indicó en el BOLETÍN anterior, preparáronse los labradores á verificar en gran escala la siembra de la del año próximo, dando las últimas vueltas al barbecho y extendiendo con la anticipación debida los abonos y estiércoles; mas la sequía persiste en las comarcas bajas y más extensas de la provincia, sin poder dar comienzo todavía á tan importante faena cultural, impacientándose ya los agricultores por el retraso que sufren las lluvias y de poder verificar una siembra temprana, precursora casi siempre de una excelente cosecha, con la que pudieran resacirse de las pérdidas sufridas en las del presente año.

Los viñedos no filoxerados presentan buena cosecha en general, por no haberles faltado el agua que para este cultivo cayó oportunamente el verano último.

También las cosechas de todas clases en la huerta ofrecen buenos rendimientos, por no haber escaseado tanto como de costumbre, los riegos en la referida estación.

El olivo, en algunas zonas, como la de Caspe, ofrece abundante cosecha

(Del Boletín Agrícola de Aragón y Rioja)

Hemos recibido el primer número de la importante revista tecnológica *El Automóvil Industrial*, que profusamente ilustrada se publica en Madrid (plaza de Olavide 11) y cuyo interesante sumario es el siguiente:

Nuestros propósitos, *La Redacción.*—El porvenir de la industria automóvil en España, *León Rollín.*—Cosas del municipio, *F. de Barnola.*—Los Brillé en España, *J. Larrad.*—El problema de la esencia, *Nillor.*—Los motociclos y automóviles en el ejército, *Jotalad.*—El automóvil y la agricultura.—Electrovías sistema «Schiemann», P. B.—Después del concurso de vehículos industriales del A. C. F., *León Rollín.*—Rotaciones á bolas sistema «MaB». L.—Los servicios públicos automóviles, *Nillor.*—«Aster» Motores industriales, L.—Aparatos y máquinas auxiliares, R. L.—Escape libre sistema «Biguet», L.—De Pekín á París en automóvil, L.—La superioridad del automóvil al carruaje de tracción, *J. R. L.*—Ecos.—Anuncios.

Por exceso de original no insertamos en este número las consultas resueltas en el pasado mes.

No obstante, todos los interesados han recibido ya según nuestra costumbre, contestación escrita de todas ellas.

## Periódicos y revistas recibidos en esta Asociación

*Boletín Agrícola de la Región Agronómica de Aragón y Rioja.*—Zaragoza.

*Boletín de la Cámara del Comercio y de la Industria de Zaragoza.*—Zaragoza.

*La Revista Vinícola y de Agricultura.*—Zaragoza.

*España Agrícola.*—Madrid.

*Boletín del Instituto Central Meteorológico.*—Madrid.

*El Progreso Agrícola y Pecuario.*—Madrid.

*Heraldo de la Industria.*—Madrid.

*Hojas divulgadoras.*—Ministerio de Fomento.—Madrid.

*Centro de Información Comercial.* Ministerio de Estado.—Madrid.

*Revista Financiera.*—Zaragoza.

*Agros.*—*Revista de Agricultura.*—Madrid.

*Revista Comercial, Industrial, Agrícola y Minera.* Sevilla.

*El Defensor de los Pueblos.*—Madrid.

*El Economista.*—Madrid.

*La Liga Agraria.*—Madrid.

*Los Abonos Químicos.*—Madrid.

*La Agricultura Industriosa.*—Madrid.

*Aragón.*—Madrid.

*El Agricultor Moderno.*—Madrid.

*Solidaridad.*—Barcelona.

*La Defensa.*—Lalín (Pontevedra).

*Boletín Agrícola de la Región de Cataluña.*—Barcelona.

*Boletín de la Cámara Agrícola de Tortosa.*—Tortosa.

*Boletín Oficial de la Cámara Agrícola del Ampurdán.*—Figueras.

*El Sella.*—Arriónidas (Asturias).

*La Agricultura y Córdoba.*—Córdoba.

*Prácticas Modernas.*—La Coruña.

*El Asegurador Español.*—Barcelona.

*Agricultura.*—Sabadell.

*Revista de la Cámara Agrícola del Bajo Llobregat.*—San Feliú de Llobregat.

*La Industria Harinera.*—Barcelona.

*Mercurio.*—*Revista Comercial Ibero-Americana.*—Barcelona.

*Journal d' Agriculture Pratique.*—París.

*Revista agrícola.*—Mendoza (República Argentina).

*Revista de Ganadería, Veterinaria y Agricultura.*—Buenos Aires (República Argentina).

*Boletín Oficial de los términos españoles del Golfo de Guinea.*—Santa Isabel (Fernando Póo).

*Primeras Hojas.*—Mendoza (República Argentina).

*El Agricultor.*—Barcelona.

*Boletín del Consejo Nacional de las Corporaciones Católicas obreras de España.*—Madrid.

*Revista Agrícola.*—Manila (Filipinas).

*Revista Científico Mercantil.*—Madrid.

*El Automóvil industrial.* Madrid.

*Boletín Financiero del Banco Franco Español.*—Madrid y París.

*España en Africa.*—Organo del Centro Comercial Hispano-Marroquí.—Madrid.

*El Renacimiento Agrícola.* Organo Oficial del Monte Pio Agrícola Nacional.—Madrid.

*La enseñanza Privada.*—Zaragoza.

*Gaceta de Subastas.*—Madrid.

*El Canal.*—Zaragoza.

Además se ha solicitado suscripción de las más importantes revistas agrícolas nacionales y extranjeras, constituyendo todas ellas un copioso y selecto material de datos, noticias y cuantos adelantos científicos más modernos se conocen en el mundo entero sobre todo lo que con la agricultura se relaciona, hallándose los periódicos indicados á disposición de los señores socios para su lectura en el domicilio social.

# Huici, Múgica y Comp.<sup>a</sup> - INGENIEROS

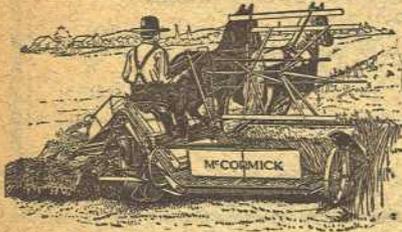
Chinchilla, 2, y José Alonso, 3  
PAMPLONA

Oficina técnica, almacenes y talleres

Coso, 135, y Arrabal, 289  
ZARAGOZA

## CULTIVADOR SEMBRADORA CANADIENSE

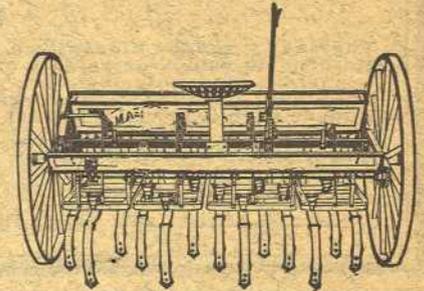
Completo surtido de piezas de recambio



Segadoras, guadañadoras, henificadoras, rastrillos, cultivadores americanos, gradas viñeras, rastras, etc.

**Trilladoras mecánicas y locomóviles.**—Clayton Shuttlworth.—Lincoln (Inglaterra). La casa más antigua y renombrada de Inglaterra en esta clase de construcciones.

Lista de compradores y referencias de las máquinas, dadas por los mismos, á disposición de los agricultores.



Catálogos gratis de toda clase de maquinaria agrícola é industrial

ACCESORIOS DE MAQUINARIA

Proyectos y ejecución de instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza.—Almacén de maquinaria y toda clase de materiales eléctricos

# Labradores

Si tenéis que comprar algún instrumento para emplearlo en la agricultura, visitar la casa de **CELEDONIO SARRIA**, calle de San Pablo, 76, Zaragoza. Allí encontraréis desde el Brabant, hasta la herramienta más insignificante.

**TODO LO QUE ESTA CASA CONSTRUYE QUEDA GARANTIZADO**

## Averly, Montaut y García

ZARAGOZA

### TELAS METÁLICAS

Alambrados espinos + Alambre.

Piedras de molino.--Martillos.--

Piquetas.--Macetas y todos los aparatos de molinería.

Aceites de engrase.--Cabos de algodón.--Correas y todos los útiles agrícolas.--Trillos.--Prensas.

Arados.



## ¡Á LOS LABRADORES!

¿Desean ustedes saber dónde se construye el acreditado arado vertedera, sistema Palacín, hoy reformado en cama de hierro y con tornillo de graduación, garantizando su buena marcha y excelente resultado? También hay un gran surtido en piezas de recambio para las mismas.

Para detalles dirigirse á su constructor *Mariano Palacín*, calle de Antonio Pérez, núm. 10 (antes Tripería) Zaragoza.

En esta misma casa hay un buen surtido en tablones (ó atabladeras) de nogal, arados comunes en madera y hierro, arrobaderas en id., id., yugos, varzones, tracas, etc.

No confundirse, Antonio Pérez, 10 (antes Tripería), ZARAGOZA

# Banco Aragonés de Seguros

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1.000 á 5.000 pesetas para niños, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pídanse tarifas y demás detalles al Sr. Director-Gerente.

**BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS.—ZARAGOZA**

**HIJOS DE ANTONIO AVERLY INGENIEROS**

ZARAGOZA

FUNDICION Y CONSTRUCCION DE MAQUINAS

CARPINTERÍA MECÁNICA

Turbinas y ruedas hidráulicas.  
Motores de vapor, petróleo y gas.  
Transmisiones, poleas y mecanismos.  
Puentes y armaduras metálicas.  
Ruedas para tranvías y minas.

Estatuas, campanas, etcétera, en bronce.  
Cilindros para fabricar harinas.  
Calderas de vapor y para usos industriales.  
Maquinaria y artefactos agrícolas.  
Prensas hidráulicas y de husillo.

**INSTALACIONES COMPLETAS:** Para panaderías y elaboración de fideos, chocolate, etc., fábricas de aceite, Idem de ladrillos, molinos harineros, centrales eléctricas y talleres de instalaciones mecánicas de cualquier clase ó importancia.

PROSPECTOS Y PRESUPUESTOS Á QUIEN LOS PIDA

**FLORENCIO IZUZQUIZA**

SITIOS 8 ZARAGOZA

CASA DE ARANA

HIERROS	VIGUERÍA	COCINAS	INODOROS	BOMBAS
MAQUINARÍA	HERRAMIENTA	CALORÍFEROS	TORNILLAJE	
ACEROS	CARBONES	POLEAS	TUBERÍAS	ARIETES

Á LOS LABRADORES EN GENERAL

**La Confianza**  
GRAN SASTRERÍA Y ROPAS HECHAS  
( CONFECCION SOBRE MEDIDA )

**Cerdan, n.º 46—LEOPOLDO ABADIA—Cerdán, n.º 46**

Primera casa en panas, patenes y tricots. Gran surtido en camisas, calzoncillos, pantalones, chalecos de punto, boinas, fajas y todo lo concerniente al gremio de confecciones.

ESPECIALIDAD EN PANTALONES ENTALLADOS

( PRECIOS SIN COMPETENCIA )

NO DEJÉS DE VISITAR ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCERÉIS  
46—CERDAN—46

CENTRO VITÍCOLA AMPURDANÉS

**BARNEDA Y LLONCH, Figueras (Gerona)**

VIVEROS Y PLANTACIONES DE VIDES AMERICANAS

INJERTOS, BARBADOS, ESTACAS.—PRODUCCIÓN ANUAL 10 MILLONES

CASA DE CONFIANZA FUNDADA EL AÑO 1885

Esta casa suministra también á sus clientes en las mejores condiciones Navajas para injertar de todas clases, Tijeras para podar, Pulverizadores, Torpedos y Fuelles para combatir las enfermedades de la Vid, Rafiá para atar los injertos, MAQUINAS para INGERTAR, CALCÍMETROS para análisis de tierras, Arados cultivadores, Máquinas segadoras, & &.

Pídase el folleto: "Reconstitución del viñedo por medio de las vides americanas, que remitiremos gratis á cuantos lo soliciten.